

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS
EN FORMA TEMPORAL.-

LONGAVI, 07 ABR. 2010

DECRETO EXENTO N° 1057,

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980; Ministerio del Interior;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 10-09-96 del Ministerio de Educación;
El Dictamen N° 6718 de 22-02-96 de la Contraloría General de la Republica;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades y sus modificaciones.-


CONSIDERANDO: La necesidad del servicio de continuar con el normal funcionamiento de la Escuela G-487 "Dominga Cuellar Ibáñez", de Huimeo, en lo que respecta a Funciones Directivas.-

DECRETO:

1.- **ASIGNASE** excepcionalmente y en forma temporal, la función de Director de la Escuela G-487 "Dominga Cuellar Ibáñez", de Huimeo, al Profesional de la Educación Sr. **VICTOR ANTONIO RIVERO MORALES**, y mientras se llame a Concurso el cargo de Director.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


* CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/ESL/JAM/jam.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad.
- Interesado.
- Unidad Financiera DAEM.
- Unidad Administrativa DAEM.